

RESOLUCION No. 02.A.DIC.066

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON PONTONTAXIS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Alausí el 26 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.02 213 de 10 de abril del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON PONTONTAXIS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Alausí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Alausí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución respectivamente, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Alausí: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de abril del 2002.

*V. Cesar Ayala Russo*  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Alausí, 23 de abril del 2002

CERTIFICA: qué, en esta fecha queda inscrita la Resolución del aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, que antecede, en el Registro Mercantil de este cantón, bajo la partida número dos (2) y repertorio trescientos noventa y tres (393).

EL REGISTRADOR

